

CONSTANCIA SECRETARIAL: ABRIL 8/2021

A Despacho de la señora Juez para resolver, se allegan las notificaciones personales y la constancia de recibido de las mismas. Enviadas a los demandados HORACIO MOSQUERA Y EDILSON MOSQUERA MARTINEZ. **FALTA LA NOTIFICACION POR AVISO.**

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicado. 17001-40-3-003-2021-00054-00

Visto el informe secretarial se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por LA COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS -COOPROCAL-en contra de HORACIO MOSQUERA Y EDILSON MOSQUERA MARTINEZ las diligencias adelantadas por la parte actora y tendientes a la notificación personal de los ejecutados para que obren dentro del mismo.

Se requiere a la parte actora para que gestione la notificación por aviso a los demandados como lo dispone el artículo 292 del C.G.P. para lo cual se le concede el termino de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

VALENTINA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 058/12/04/2021 SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS Secretaria

JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5dc966c0725e5b636c86224c10938a283e35d20018c07b74163b24d9065f4b5c

Documento generado en 09/04/2021 03:44:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>